

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 232 Jueves 26 de septiembre de 2019

Sec. IV. Pág. 51692

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40189 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 522/09 C del procedimiento concursal de Son Seuva Promoción, Venta y Alquiler, S.A. se ha dictado con fecha 20/09/2019 auto, en el que se acuerda:

- 1. La conclusión del presente procedimiento concursal de SON SEUVA PROMOCIÓN, VENTA Y ALQUILER, S.A., con CIF A57198533, con conclusión y archivo de las actuaciones.
 - 2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190052773-1